

Nsamblea Legislativa Phirinacional de Bolivia Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 091/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que "entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado"

Que, la Junta Vecinal "Villa Victoria" del Distrito Municipal N° 1 de la Ciudad de Potosí de la Provincia Tomas Frías del Departamento de Potosí, fue fundada el 12 de febrero de 2009.

Que, la Junta Vecinal "Villa Victoria", cuenta con 600 familias afiliadas, ubicada al este de la ciudad de Potosí, se encuentra organizada bajo su respectivo directorio, con encargados de calle, quienes velan por la seguridad y servicio social, actualmente con todos los servicios básicos.

Que, la Junta Vecinal "Villa Victoria, cuenta con registro de Personalidad Jurídica N° 60-13 de fecha 5 de marzo de 2013, la misma que se encuentra debidamente afiliada la Federación de Juntas Vecinales FEDJUVE - POTOSI y a la Confederación Nacional de Juntas Vecinales CONALJUVE.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Junta Vecinal "Villa Victoria"** del Distrito Municipal N° 1 de la Ciudad de Potosí, Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí, por su quince aniversario de fundación, a celebrarse el 12 de febrero del año en curso, por su inclaudicable defensa por los derechos e intereses de los vecinos, para mejorar su calidad de vida.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen: Andrénico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Bedro Benjamin Vargas Fernánd

PRIMER SECRÉTARIO CÁMARA DE SENADORES